

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

MADRID

Secretaría señor Bazaco Barca

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por don José Serafín Rodríguez Rodríguez de la dictada por el Juzgado número 8 de lo Civil del Estado de Miranda (Venezuela), con fecha 7 de julio de 1977, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar, por medio del presente, a doña Elvira Lanzuise Capone, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Bazaco Barca, rollo número 1/4292/00, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid, a 13 de febrero de 2001.—El Secretario.—10.664.

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Por el Procurador don Anibal Bordallo Huidobro, en nombre y representación de don Jesús Castrillo Aladro, don Rafael Pérez Escolar, don Virgilio Iván Hernández Urraburu y don Camilo Soler Checa, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3490/2000, de 29 de diciembre, sobre establecimiento de tarifa eléctrica para el año 2001, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 1/51/2001.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario.—10.762.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Por la Procuradora doña Paloma Alonso Muñoz, en nombre y representación de Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra

Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre, sobre aprobación del Reglamento de Inspección y Certificación de Buques Civiles, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 19 de febrero de 2001 y figura registrado con el número 1/8/2001.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario.—10.765.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 13 de febrero de 2001, dictada en el recurso de casación que, bajo el número 3/95/95, se sigue en esta Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y del que es parte recurrente la Administración del Estado, contra auto de 23 de noviembre de 1994, dictado por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.535/1994, siendo parte recurrida don Cristián Pajares Costal, se notifica al recurrido don Cristian Pajares Costal la providencia de fecha 7 de noviembre de 2000, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Madrid, a 7 de noviembre de 2001.—Dada cuenta; habiendo causado baja en su profesión el Procurador señor García Arribas, requiérase a su representado don Cristian Pajares Costal, por treinta días, para que designe Procurador que le represente, con el apercibimiento de que, caso de no hacerse así, dejará de ser tenido por parte en el recurso. Librese exhorto al efecto. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente.—Certifico.»

Y para que sirva de notificación en forma al recurrido don Cristian Pajares Costal, en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de febrero de 2001.—El Secretario.—10.749.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tri-

bunal de Cuentas, por providencia de fecha 21 de febrero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A25/01, del Ramo de Correos, provincia de Girona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto en los fondos públicos por valor de dos millones doscientas treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco (2.238.655) pesetas, como consecuencia de las irregularidades producidas en la tramitación de los reintegros efectuados en tres libretas de ahorro alemanas durante los periodos de febrero a diciembre de 1994 y enero a marzo de 1995; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—10.768.

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 27 de febrero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A23/01, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Casalarreina), provincia de La Rioja, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de falta de justificación de las cantidades cobradas en exceso por el concepto de dietas, gastos de locomoción y otros desplazamientos en los ejercicios 1994 y 1995; produciéndose un descubierto en los fondos del Ayuntamiento de Casalarreina, por importe de trescientas cincuenta y ocho mil trescientas cincuenta y seis (358.356) pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—10.766.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATALUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN CUARTA

El infrascrito Secretario de la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña hace saber que por el Ayuntamiento de Villafranca del Penedés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al